



RESOLUCIÓN N° 1539
EXPEDIENTE N° 8120-003872/2019

NEUQUÉN, 22 NOV 2019

VISTO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes de Maestros Especiales de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes ubicadas en la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en las leyes y reglamentaciones vigentes; y



CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Modalidad Educación Física procedió a la elaboración de las vacantes existentes al 31 de marzo de 2019 atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial realizó la distribución de las vacantes según lo indicado en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **LLAMAR** a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia Títulos Docentes, para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956, Primer Llamado.
- 2º) **ESTABLECER** que la convocatoria tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la presente norma.
- 3º) **DETERMINAR** que la nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como Anexos I y II.
- 4º) **PRECISAR** que podrán participar y elegir cargos los aspirantes a Maestro Especial de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes.
- 5º) **ESTIPULAR** que los aspirantes deberán presentar la solicitud y la documentación necesaria para su clasificación, según los ítems valorables vigentes a la fecha de inscripción. Las mismas serán presentadas ante la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial sita en calles Belgrano y Colón de Neuquén Capital, personalmente ó por interpósita persona debidamente autorizada o bajo pieza postal certificada, en este último caso se considerarán aquellas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado. Para la inscripción se utilizarán los formularios que se proveerán al efecto, los que deberán ser cumplimentados en todos los ítems en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas y acompañados de la documentación que no obre en su legajo.

ES COPIA

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1539
EXPEDIENTE N° 8120-003872/2019

Requisitos para los interesados en abrir legajo:

- Fotocopias autenticadas de:
 - ✓ Título docente registrado en la Provincia del Neuquén.
 - ✓ Documento Nacional de Identidad.
 - ✓ Otros títulos oficiales de carreras terminadas, registrados en la Provincia del Neuquén.
 - ✓ Toda otra documentación que acredite su actuación docente.
- Una carpeta colgante y una interna con nepaco.



DETERMINAR que no se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos.

7º) ACLARAR que no se recibirá documentación con posterioridad a la fecha del cierre de la inscripción, sea cual fuere el motivo.

8º) INDICAR que a cada aspirante se le extenderá un recibo en el cual constará la presentación de la solicitud y de los comprobantes agregados.

9º) ESTABLECER que los aspirantes citarán las Escuelas Cabeceras del área donde deseen desempeñarse, quedando inscriptos para la totalidad de las vacantes nominadas de las Escuelas Primarias Comunes que correspondan a ellas. Podrán inscribirse hasta en dos (2) Escuelas Cabeceras debiendo cumplimentar una solicitud por cada una de ellas. La inscripción en más de dos (2) de ellas, anulará las inscripciones realizadas.

10º) PRECISAR que los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación determinará la descalificación del aspirante y la devolución de la documentación, quien no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el presente año.

11º) SEÑALAR a los efectos de la clasificación que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción. Por aplicación de la Resolución N° 1279/2011 las certificaciones del Anexo I Inciso "C" se acreditarán de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1151/2016.

12º) DISPONER que el personal clasificado tendrá derecho a presentar reclamo dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación www.neuquen.edu.ar. Cumplido el plazo, la clasificación quedará definitiva.

13º) ACLARAR que ante igualdad de puntaje entre dos (2) o más aspirantes se atenderá a lo determinado en el Punto XIV de la Reglamentación del Artículo 63º del Estatuto del Docente.

14º) ESTABLECER que la elección de cargos se realizará en Acto Público en las Escuelas Cabeceras, hasta cubrir la totalidad de las vacantes, en la fecha y la hora a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial a través del correspondiente cronograma. Los aspirantes deberán presentarse en las Escuelas Cabeceras portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por

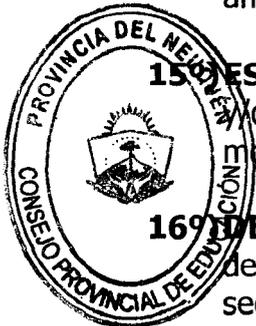
ES COPIA

RECEBIDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



RESOLUCIÓN N° 1539
EXPEDIENTE N° 8120-003872/2019

escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial debiendo adjuntar al mismo fotocopia del Documento Nacional de Identidad de ambos, debidamente autenticada.



15°) ESTIPULAR que podrán inscribirse los docentes Titulares en Institutos Públicos o Privados de la Jurisdicción Provincial que deseen cambiar de nivel o modalidad.

16°) DETERMINAR que el docente titular deberá tener en cuenta que, al momento de hacer toma de posesión en el nuevo cargo, deberá encontrarse compatible según reglamentación vigente.

Para los casos en que deba presentar la renuncia al cargo, la misma se realizará con una anticipación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la toma de posesión, según fecha establecida, circunstancia que acreditarán al momento de su presentación. Presentará duplicado que certifique fehacientemente dicha renuncia con la aceptación de la Dirección del establecimiento.

17°) ACLARAR explícitamente que los docentes titulares de otras jurisdicciones deberán presentar norma de baja de titularidad de la Provincia de la que procedan, al momento de inscribirse en el concurso.

18°) DETERMINAR que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal, automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.

19°) ESTABLECER que los docentes que en Asamblea Pública tomen un cargo Titular, cualquiera sea éste, su nivel o modalidad, quedarán inhabilitados a optar por un segundo cargo con la misma situación de revista, en el marco de la convocatoria de Ingreso a la Docencia del presente año.

20°) FIJAR para la toma de posesión del cargo, la fecha que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Único Regionalizado 2020/2021.

21°) INDICAR que atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20° de la presente norma, deberá solicitar prórroga de toma de posesión: cuando no exceda los treinta (30) días corridos, será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, quien emitirá el Dictamen correspondiente. Si el plazo excediese los 30 días, el docente deberá tramitar una prórroga excepcional de toma de posesión ante el Cuerpo Colegiado, quien resolverá al respecto, mediante la emisión de una resolución.

ES COPIA

ADRIANA ELIZABETH...
Escribano Público...
Comisión...
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1539
EXPEDIENTE N° 8120-003872/2019

22°) ESTABLECER que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 20° de la presente norma deberá:

- a) Comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo.
- b) Comunicar a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, quien dictaminará al respecto, aplicando la sanción correspondiente. Dicho docente no podrá presentarse por el término de dos (2) concursos posteriores al presente.

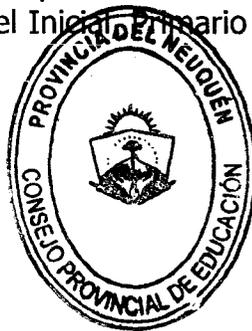
23°) ESTABLECER que por la Dirección General de Modalidad Educación Física se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Sueldos; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Educación Primaria; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial y Distritos Escolares I al XIII.

24°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física para dar cumplimiento al Artículo 23°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA

[Handwritten signature]

ADRIANA DI CARO
Distrito Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Gabriel D'Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CLARA ALDIANDRA HERTI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

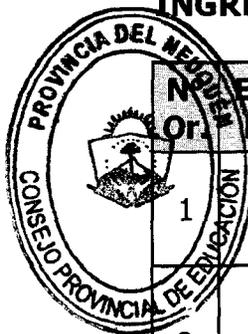


ANEXO I

MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
DE ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES, DEB-4

GRUPOS A y B

INGRESO



N.º Or.	Esc. No	Localidad	Cat.	Gpo.	Vacante por	Sec.	Dto.	Turno
1	1	Neuquén	1º	A	Traslado Moyano Jorge, Norma legal en trámite	101	VIII	Mañana
2	5	San Martín de los Andes	1º	B	Jubilación Vailatti, Gladys Viviana, Disposición N° 608/2019	101	IX	Mañana
3	12	Zapala	1º	A	Jubilación Quintana, Omar, Disposición N° 2916/2017	102	III	Tarde
4	74	Neuquén	1º	A	Renuncia Ramseyer, Disposición N° 3252/2016	102	I	Mañana
5	80	Zapala	2º	B	Jubilación Luchelli, Daniel, Disposición N° 1930/2018	101	III	Compartido
6	82	Neuquén	1º	A	Renuncia Bosio, Oscar Marcelo, Disposición N° 1266/2018	103	I	Tarde
7	92	Plottier	1º	A	Baja Mendoza, Sergio, Resolución N° 1105/2018	101	X	Compartido
8	103	Neuquén	1º	A	Jubilación Bucci, Silvana, Disposición N° 569/2019	101	I	Tarde
9	107	Neuquén	1º	A	Jubilación Oliveto, Sandra Susana, Disposición N° 272/2019	104	VIII	Mañana
10	115	Neuquén	1º	A	Jubilación Villarreal, Fernando Luis, Disposición N° 2399/2018	102	VIII	Tarde
11	136	Neuquén	1º	B	Renuncia Barrera, Juan Manuel, Disposición N° 639/2014	103	I	Compartido

ES COPIA

ADRIANA ESCOBAR PEREZ
Directora General de
Gestión y Dirección de Escuelas
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1539
EXPEDIENTE N° 8120-003872/2019

12	151	Plaza Huincul	1°	A	Traslado Tapia, Sebastián, Resolución N° 1245/2017	103	II	Mañana
13	153	Junín de los Andes	1°	B	Renuncia Olsen, Gabriel Nordahl, sin norma legal	102	IV	Tarde
14	158	Neuquén	1°	A	Jubilación Cattoni, Iliana, Disposición N° 018/2019	101	I	Compartido
15	172	Cutral Có	1°	A	Jubilación De la Iglesia, Ariel, Disposición N° 1742/2018	102	II	Tarde
16	175	Neuquén	1°	A	Renuncia Zapata, Mirtha, Disposición N° 2340/2017	102	I	Mañana
17	188	San Martín de los Andes	1°	B	Jubilación Nigro, Sergio Emilio, Disposición N° 2309/2018	102	IX	Tarde
18	190	Neuquén	1°	A	Traslado García, Mónica, Resolución N° 1629/2017	101	VIII	Mañana
19	192	Plottier	1°	A	Traslado Nuñez, Hermes, Sin norma legal	102	X	Tarde
20	198	Neuquén	1°	A	Jubilación Rupel, Emir Leila, Disposición N° 353/2019	103	VIII	Tarde
21	200	Neuquén	1°	A	Traslado Namuncura, Vicente, norma legal en trámite	103	VIII	Compartido
22	225	Chos Malal	1°	B	Creación Resolución N° 0653/2001	103	V	Mañana
23	239	Centenario	1°	A	Traslado Citón, Cesar, Resolución N° 0925/2015	103	VI	Compartido
24	255	Cutral Có	1°	A	Renuncia Luca, Daniel Eduardo, Disposición N° 950/2012	101	II	Tarde
25	256	Neuquén	1°	A	Traslado Maldonado, Juan Emilio, Resolución 1245/2018	101	VIII	Mañana
26	265	Plottier	1°	B	Traslado González, Mariela, Resolución N° 1245/2018	101	X	Mañana



ES COPIA

Director Provincial de Educación
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

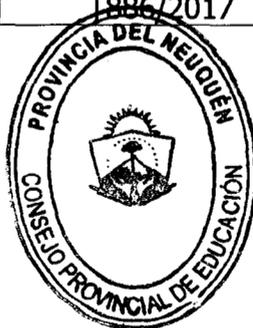


RESOLUCIÓN Nº 1539
EXPEDIENTE Nº 8120-003872/2019

27	282	Centenario	1º	A	Jubilación García, Gustavo Roberto, Disposición Nº 175/2018	102	VI	Tarde
28	292	Cutral Có	1º	A	Traslado Troncoso, Rubén, Resolución Nº 0925/2016	103	II	Compartido
29	295	Neuquén	1º	A	Traslado Vera, Martha, Resolución Nº 1036/2014	103	VIII	Mañana
30	296	Neuquén	1º	A	Jubilación Salvaneschi, Rossana Isabel, Disposición 2508/2018	101	VIII	Tarde
31	298	Neuquén	1º	A	Traslado Barrionuevo, Jorge, Resolución Nº 1245/2018	103	VIII	Tarde
32	327	Chos Malal	1º	B	Jubilación Domínguez, Graciela, Disposición 1184/2018	104	V	Mañana
33	345	Chos Malal	1º	B	Renuncia Salerno, Juan, Disposición Nº 092/2000	101	V	Compartido
34	348	Neuquén	1º	A	Renuncia Yañez, Roberto Carlos, Disposición Nº 1688/2018	101	VIII	Mañana
35	356	Neuquén	2º	B	Creación Resolución Nº 0371/2014	102	VIII	Tarde
36	337 48	Paraje Piedra del Trompul	3º	B	Jubilación Sacuzzo, Raúl Norberto, Disposición Nº 886/2017	101	IX	Mañana

ES COPIA

[Handwritten signature]
 ADRIANA BUSTOS
 Directora General de Educación
 Consejo Provincial de Educación



- Gabriel D'Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
- Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
- Prof. MARIA ALEJANDRA LUJAN
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
- Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
- Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Provincia del Neuquén
- Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

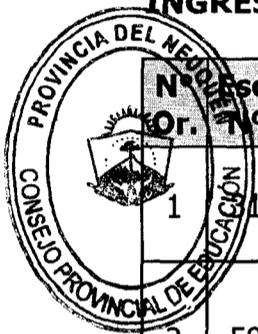


ANEXO II

MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
DE ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES, DEB-4

GRUPOS C y D

INGRESO



N° Or.	N° Esc.	Localidad	Cat.	Gpo.	Vacante por	Sec.	Dto.	Turno
1	1	El Cholar	2°	D	Transformación Resolución N° 0736/2018	102	V	Tarde
2	50	Loncopué	1°	C	Renuncia Demetrio Disposición en trámite	101	VII	Tarde
3	51	Pilo Lil	3°	D	Sin norma legal	101	IV	Compartido
4	52	Aluminé	1°	C	Traslado Palmieri, Mariana, Resolución N° 0818/2013	101	XI	Tarde
5	76	Huinganco – Charra Ruca	2°	C	Renuncia Sepúlveda, Fabiana, Disposición N° 1109/2015	102	V	Compartido
6	77	El Alamito	3°	D	Traslado Petris, Juan, Resolución N° 1629/2017	101	V	Compartido
7	97	Chorriaca	2°	D	Traslado Olmedo, Leila, Resolución N° 2333/2017	101	V	Compartido
8	165	Aluminé	1°	C	Renuncia Iván Alarcón	101	XI	Mañana
9	171	Bajada del Agrio	1°	D	Renuncia Romero, Jesús, Disposición N° 1177/2019	101	III	Compartido
10	210	Coyuco	3°	D	Creación Resolución N° 1256/1991	101	V	Compartido
11	249	Santo Tomás	2°	D	Traslado José Zurita	101	XIII	Compartido
12	264	Los Chihuidos	3°	D	Creación Resolución N° 1008/2004	101	VI	Compartido

ES COPIA

[Handwritten signature and stamp]



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1539
EXPEDIENTE N° 8120-003872/2019

13	271	Octavio Pico	3°	D	Creación Resolución N° 1403/2005	101	XII	Compartido
14	329	Buta Ranquil	1°	C	Traslado Quintana, Resolución N° 1016/2010	102	V	Compartido
15	363	Rincón de los Sauces	2°	C	Traslado Maraz, Enzo, Resolución N° 1245/2017	102	XII	Tarde
16	220 250	El Sauce Media Luna	3°	D	Renuncia Leiva, Dora, Disposiciones N° 1438/208 1638/2008	101	III	Compartido
17	259 308	Atreuco Abajo	3°	D	Jubilación Pablo, Grisón, Disposición N° 2315/2018	101	IV	Mañana
18	29 35	Paraje Hualcupen Ñorquín Cajón de Almaza	3°	D	Renuncia Erice, Walter, Disposición N° 1110/2015	101	VII	Mañana
19	320 139	Costa del Malleo	3°	D	Renuncia Coletti, Jonathan, sin norma legal	101	IV	Compartido
20	57 209	Quilca Abra Ancha	2°	D	Creación Resolución N° 1008/2004	101	XI	Compartido
21	95 329	Buta Ranquil	2°	D	Creación Resolución N° 0166/2016	102	V	Compartido

ES COPIA



Gabriel D' Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación